



# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

## **ACLARACIONES A LAS PREGUNTAS PLANTEADAS**

Las 2 (DOS) preguntas recibidas en [contratacion@crida.es](mailto:contratacion@crida.es) durante el plazo marcado (finalizado el jueves 20 de julio de 2023), se listan a continuación con sus respuestas. La numeración corresponde al orden de recepción de estas.

1. **Pregunta 1:** De los 40 trabajadores que forman la plantilla, ¿qué estimación de realización de reconocimientos médicos tienen? En caso de no disponer de esa estimación, ¿cuáles son los datos de realización de años anteriores?

**Respuesta:**

En los últimos años, entorno al 60% de la plantilla, se someten al reconocimiento médico ofrecido por la Agrupación a través del servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2. **Pregunta 2:** ¿Podrían desglosarnos las pruebas actualmente incluidas en la revisión oftalmológica?

**Respuesta:**

Se trata de un examen ocular estándar de evaluación y examen para revisar la visión y salud ocular, que se lleva a cabo mediante la recogida de la historia visual del paciente, sus antecedentes y eventuales síntomas, así como su historial de anteojos o lentes de contacto.

Incluye un sistema de graduación para determinar la salud ocular, presbicia, miopía, hipermetropía, astigmatismo, y en nuestro caso concreto que trabajamos con pantallas pruebas para determinar la fatiga visual.

Madrid, 24 de julio de 2023.



Autor: Patricia Torres Alonso